

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCION N° 035 de 2021
(02 DE MARZO DE 2021)**

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007 la ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo, el manual de contratación de la entidad y.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra adelantando procesos de selección para la contratación de bienes o servicios en igualdad de oportunidad de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que presenten la mejor propuesta para ser adjudicatarios de dichos contratos.

2. Que la contratación de los Concejos Municipales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, expresa: "Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."

4. Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses constitucionales legales y reglamentarios contemplados en la Constitución Política ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, el manual de contratación de la entidad y demás normas complementarias que rigen la materia.

5. La verificación y la evaluación de las ofertas para los procesos de contratación adelantados por el Concejo Municipal de Bucaramanga requieren de la conformación de un comité evaluador designado por el ordenador del gasto.

6. Que el artículo 1 de la resolución N° 157 de diciembre 06 de 2016 "por medio de la cual se modifica el manual de contratación del Concejo Municipal de Bucaramanga" establece:

COMITÉ EVALUADOR: Es el que define y evalúa los documentos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales, económicos del contrato que se celebrará y responderá por el contenido de los mismos. Está conformado por la Tesorera, la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria General. Del comité evaluador participarán los abogados asesores externos y abogados de apoyo de la Oficina Jurídica si así se requiere.

7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es imperativo dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de contratación de la administración pública se requieren, y en consecuencia se hace necesario conformar un comité evaluador para tal fin.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para los procesos de contratación adelantados por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité asesor y evaluador para los procesos contractuales que adelante la entidad estará integrado por:

COMITÉ JURÍDICO: - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA O QUIEN HAGA SUS VECES Y ABOGADO CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO O QUIEN HAGA SUS VECES.

COMITÉ TÉCNICO: SECRETARIO GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, Y APOYO TECNICO CONTRATISTA Y/O ASESOR O FUNCIONARIO O QUIEN HAGA SUS VECES.

COMITÉ ECONÓMICO Y/O FINANCIERO: TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES, Y APOYO FINANCIERO ECONOMICO CONTRATISTA Y/O ASESOR O FUNCIONARIO O QUIEN HAGA SUS VECES

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los procesos de selección, el comité asesor y evaluador es el que define y evalúa los documentos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales, económicos del contrato que se celebrará y responderá por el contenido de los mismos y cumplirá las siguientes funciones.

1. Asesorar al ordenador del gasto del Concejo Municipal de Bucaramanga en el proceso de calificación y selección.
2. Verificar y Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de los procesos de contratación.
3. Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones, invitaciones y/o solicitudes de oferta, según corresponda.
4. Recomendar al ordenador del gasto del Concejo Municipal de Bucaramanga, la adjudicación y/o declaratoria de desierta, según sea el caso de los procesos adelantados por la entidad.
5. Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el SECOP I.


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
 Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Legales: Andrés Felipe Monsalve – Abg. Contratista Concejo de Bucaramanga
 Revisó Aspectos legales: Fernanda Bayona Chinchilla-Jefe Oficina Asesora Jurídica Concejo de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co